INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
PROCESO No. 27-IEB-2026
RÉGIMEN ESPECIAL – FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
Cartagena de Indias D. T. y C., 9 de septiembre de 2026

La Institución Etnoeducativa de La Boquilla, en cumplimiento del cronograma establecido en la Invitación Pública Simplificada del Proceso No. 27-IEB-2026, procede a rendir el informe de evaluación de las ofertas recibidas dentro del presente proceso contractual.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

ÍTEM	INFORMACIÓN
Proceso	No. 27-IEB-2026
Entidad Contratante	Institución Etnoeducativa de La Boquilla
Régimen Contractual	Régimen Especial – Fondo de Servicios Educativos
Tipo de Contrato	Contrato de Suministro
Objeto	Contratar el suministro de sesenta y cinco (65) camisetas tipo polo deportivas confeccionadas sobre medidas y cuarenta (40) faldas deportivas femeninas, destinadas a la dotación de los integrantes de la Banda de Paz de la Institución Etnoeducativa de La Boquilla, a todo costo, incluyendo materiales, confección, transporte y entrega en las instalaciones de la Institución.
Presupuesto Oficial	CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.900.000).
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CDP No. 32 del 31 de agosto de 2026 – Rubro 2.1.2.02.02.009.02.006 – Proyecto de Recreación y Tiempo Libre.
Plazo de ejecución	Seis (6) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2. CIERRE DEL PROCESO Y OFERTAS RECIBIDAS

El cierre del proceso se surtió el 8 de septiembre de 2026 a las 2:30 p. m., conforme al cronograma publicado, recibiéndose una (1) oferta, según consta en el Acta de Cierre del proceso:

No.	Proponente	NIT	Vr. camiseta	Vr. falda	Valor total
1	MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ – MAG SUMINISTRO & PAPELERÍA	33.337.609-2	$60.000	$50.000	$5.900.000

La oferta fue radicada dentro del término señalado en el cronograma del proceso y comprende las cantidades requeridas: sesenta y cinco (65) camisetas y cuarenta (40) faldas.

Se deja constancia de que, en la etapa de planeación, la Institución solicitó cotizaciones a tres (3) proveedores del sector de confección y dotación con el propósito de adelantar el estudio de mercado y establecer el presupuesto oficial: MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ, LOGÍSTICA Y SUMINISTROS LALO MUSIC y CARMEN NEMESIA HERRERA GONZÁLEZ – HEM UNIFORMES. Vencido el término del cronograma, únicamente la primera de ellas presentó oferta formal dentro del proceso, sin que las otras dos hubieren radicado propuesta. Las cotizaciones aportadas por estas últimas obran en

el expediente exclusivamente como soporte del estudio de mercado y no constituyen ofertas dentro del presente proceso de selección.

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, idoneidad y capacidad de suministro exigidos en el numeral 8 de la Invitación Pública Simplificada, respecto de cada una de las ofertas recibidas.

MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ – MAG SUMINISTRO & PAPELERÍA

No.	Documento exigido	Resultado
1	Certificado de Matrícula Mercantil	CUMPLE
2	Documento de identidad	CUMPLE
3	Registro Único Tributario – RUT	CUMPLE
4	Certificación de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE
5	Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación	CUMPLE
6	Certificado de Responsabilidad Fiscal – Contraloría General de la República	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes Judiciales	CUMPLE
8	Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	CUMPLE
9	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	CUMPLE
10	Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales – REDAN	CUMPLE
11	Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	CUMPLE
12	Autorización para el Tratamiento de Datos Personales	CUMPLE
13	Ficha técnica de las prendas ofertadas	CUMPLE
14	Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1)	CUMPLE
15	Oferta Económica (Anexo No. 2)	CUMPLE

De la revisión del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena el 22 de julio de 2026, matrícula No. 46534501, se verificó que la proponente se encuentra matriculada desde el 25 de enero de 2022, que su matrícula fue renovada el 30 de marzo de 2026 y que entre sus actividades económicas registradas figura el código CIIU 1410, correspondiente a "Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel", actividad que guarda relación directa con el objeto del presente proceso contractual.

El mismo código se encuentra registrado en el Registro Único Tributario aportado. Se deja constancia de que, si bien dicha actividad no corresponde a la principal, el numeral 8 de la Invitación Pública Simplificada exige únicamente que la actividad se encuentre registrada y guarde relación con el objeto, sin exigir que sea la actividad principal del proponente.

Se verificó igualmente que el establecimiento de comercio MAG SUMINISTRO & PAPELERÍA, matrícula No. 46518402, se encuentra renovado para la vigencia 2026.

En consecuencia, la oferta presentada por MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ se declara HABILITADA, por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública Simplificada.

4. VERIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

La oferta presentada por MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ comprende la totalidad de los ítems relacionados en las especificaciones técnicas del proceso, con indicación de cantidades, valores unitarios y valores totales, sin exclusiones ni ofertas parciales. Verificado el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas en el numeral 4 de la Invitación Pública Simplificada, se obtuvo el siguiente resultado:

Característica	Ofertado	Cant.	Resultado
Camiseta tipo polo deportiva	Tela deportiva 100% poliéster tipo microfibra, transpirable, de secado rápido, resistente al desgaste, costuras reforzadas, sobre medidas	65	CUMPLE
Falda deportiva femenina	Lino estrés, sobre medidas, corte apropiado para movimientos y desplazamientos, costuras reforzadas	40	CUMPLE
Condición de los bienes	Nuevos, sin uso previo, terminados y empacados individualmente con identificación de talla	—	CUMPLE
Toma de medidas y muestras	Primer día calendario siguiente al Acta de Inicio, con aprobación del supervisor en la misma jornada	—	CUMPLE
Garantía de calidad	Tres (3) meses contados a partir de la entrega	—	CUMPLE

El valor ofertado asciende a CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.900.000), discriminado en sesenta y cinco (65) camisetas a SESENTA MIL PESOS M/CTE. ($60.000) cada una, para un subtotal de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.900.000), y cuarenta (40) faldas a CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($50.000) cada una, para un subtotal de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($2.000.000). Dicha suma no supera el presupuesto oficial del proceso y cuenta con respaldo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32 del 31 de agosto de 2026.

Se deja constancia de que la proponente no es responsable del impuesto sobre las ventas conforme a su Registro Único Tributario, por lo que el valor ofertado no incluye dicho tributo, y de que es facturadora electrónica, condición que deberá observarse para el trámite del pago.

El plazo de entrega ofertado corresponde al establecido en la Invitación Pública Simplificada, esto es, seis (6) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se procede a aplicar los factores de evaluación previstos en el numeral 9 de la Invitación Pública Simplificada:

Factor de evaluación	Puntaje máximo	Puntaje asignado
Oferta económica	80	80
Disponibilidad y capacidad de respuesta para la entrega dentro del plazo	20	20
TOTAL	100	100

Al haberse presentado una única oferta, no existe otra propuesta con la cual efectuar comparación económica, por lo que, conforme a lo previsto en el numeral 9 de la Invitación Pública Simplificada, se entiende satisfecho el principio de selección

objetiva y se asigna el puntaje máximo previsto para cada factor, en tanto la oferta cumple la totalidad de los requisitos exigidos y su valor no supera el presupuesto oficial.

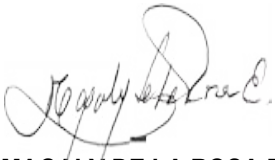
Se deja constancia de que la Invitación Pública Simplificada fue publicada conforme al cronograma del proceso, de que durante el término previsto no se presentaron observaciones ni solicitudes de aclaración, y de que la presentación de una sola oferta no obedece a restricción alguna impuesta por la Institución, sino a la libre decisión de los demás interesados de no concurrir al proceso. En consecuencia, se encuentran garantizados los principios de publicidad, libre concurrencia y selección objetiva.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Del análisis jurídico, técnico y económico realizado se concluye que la oferta presentada por MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.337.609 y NIT 33.337.609-2, propietaria del establecimiento de comercio MAG SUMINISTRO & PAPELERÍA, cumple la totalidad de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas, obteniendo un puntaje de cien (100) sobre cien (100) puntos.

En consecuencia, se recomienda ADJUDICAR el Proceso de Contratación No. 27-IEB-2026 a MARÍA EUGENIA ANGULO GUTIÉRREZ, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($5.900.000), con un plazo de ejecución de seis (6) días calendario contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

El presente informe se publicará para conocimiento de los proponentes, las veedurías ciudadanas y la comunidad en general, conforme al cronograma del proceso, quedando a disposición para la presentación de observaciones dentro del término previsto.



MAGALY DE LA ROSA ESPINOSA
C.C. No. 45.446.686 de Cartagena
Rectora – Ordenadora del Gasto
Institución Etnoeducativa de La Boquilla